



**VISTO:**

**DECRETO N° . 0923 .**  
**NEUQUÉN, 28 SEP 2023**

El Expediente OE N° 5136-M-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto Municipal N° 0619/2023, se aprobó el Convenio Marco para la Fijación de Pautas de Realización Programa de Sostenimiento de la Red Troncal con Aplicación en Jurisdicciones Locales, suscripto con fecha 22 de junio de 2023, entre este Municipio y la Dirección Nacional de Vialidad;

Que a través de dicho Convenio, las partes acordaron aunar esfuerzos para resolver necesidades que requieran soluciones viales dentro de las jurisdicciones locales para mejorar la transitabilidad, seguridad vial, confort y conectividad, prestando especial interés en los accesos a las ciudades, desvíos, conexiones a las demás localidades y a la Red Vial Nacional, circunvalaciones y promoción de proyectos para caminos de fomento agropecuario, minero, forestal, industrial y turístico, siempre y cuando resulten obras complementarias a la red troncal nacional;

Que en ese marco, la Municipalidad de Neuquén presentó ante el Administrador de la Dirección Nacional de Vialidad, la documentación técnica y de la licitación para la ejecución de la obra: "Pavimentación de Avenida los Paraísos, entre calle Soldi y calle República de Eslovenia – Municipalidad de Neuquén", el cual fue analizado y obtuvo la no objeción técnica del organismo nacional;

Que en consecuencia, con el objeto de precisar los alcances del entendimiento respecto a la colaboración mutua en el marco del Programa de Sostenimiento de Redes Conexas para el Fortalecimiento de la Red Troncal Nacional, con fecha 26 de septiembre de 2023, la Municipalidad de Neuquén y la Dirección Nacional de Vialidad suscribieron un Convenio Específico, cuyo tenor fuera aprobado mediante RESOL-2023-2380-APN-DNV#MOP, a través del cual ese organismo nacional se comprometió a financiar la obra: "Pavimentación de Avenida Los Paraísos entre calle Soldi y calle República de Eslovenia – Municipalidad de Neuquén" hasta la suma de pesos setecientos veintiséis millones novecientos sesenta mil ochocientos cuarenta y nueve con noventa y nueve centavos (\$ 726.960.849,99);

  
Dra. MARIA LUCIANA DONAS AGUILERA  
Coordinadora de Gobierno y Legales  
Subsecretaría de Legales y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0923 - 23

Que en ese sentido, la Municipalidad de Neuquén se comprometió a proceder a la ejecución de la obra referida y a destinar a la misma los fondos acordados;

Que asumió la intervención de competencia la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, propiciando la aprobación del Convenio Específico referido;

Que se expidió al respecto la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 704/2023, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación a la aprobación del citado Convenio Específico;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APRUÉBASE** el Convenio Específico suscripto con fecha 26 de ----- septiembre de 2023 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**, obrante a fojas 17/38 del Expediente OE N° 5136-M-2023, a través del cual esta última se comprometió a financiar la obra: "Pavimentación de Avenida Los Paraísos entre calle Soldi y calle República de Eslovenia – Municipalidad de Neuquén", hasta la suma de pesos setecientos veintiséis millones novecientos sesenta mil ochocientos cuarenta y nueve con noventa y nueve centavos (\$ 726.960.849,99), comprometiéndose este Municipio a proceder a la ejecución de la obra citada y a destinar a la misma los fondos acordados; de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** A través de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura ----- efectúense las notificación de rigor.

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Coordinación e Infraestructura.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna- mente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
NICOLA.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría de Asesoría y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

